

**H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**



**SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
XXI AYUNTAMIENTO**



**Publicado en el Periódico Oficial del
Estado de Baja California
El 21 de Abril del 2000 No.
17 Tomo CVII**

CONTENIDO

Introducción	8
Definición del Sistema Municipal de Protección Civil	9
Objetivos	10
Sub-Programa de Prevención	11
Participantes	12
Funciones por dependencias para la prevención	12
Sub-Programa de auxilio y apoyo	19
Sub-Programa de recuperación	20
El Consejo Municipal de Protección Civil	21
Facultades del Consejo Municipal de Protección Civil	21
Funcionamiento del Consejo Municipal de Protección Civil	23
Estructura del Consejo Municipal de Protección Civil	24
Funciones de los Integrantes del Consejo Municipal de P.C.	25
Presidente del Consejo	25
Secretario Ejecutivo	26
Secretario Técnico	26
Responsable de Finanzas	26
Responsable de Logística	27
Coordinación de Seguridad Pública	27
Coordinación de Delegaciones y las Delegaciones	27
Los Grupos de Trabajo del Consejo Municipal de Protección Civil	27
Coordinación General de la Emergencia	28

Evaluación de Daños	28
Seguridad, Evacuación y Comunicaciones	29
Servicios Prehospitalarios de Urgencia, Rescate y Bomberos	29
Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes	30
Salud	30
Comunicación Social de Emergencia	30
Reconstrucción	31
Apoyo Internacional	31
Refugios Temporales y Asistencia Social	31
El Atlas Municipal de Riesgos	33
El Plan Municipal de Contingencias	34
El Centro Municipal de Operaciones de Emergencia (C.M.O.E.)	35
El C.M.O.E. debe contar con:	35
Cuando Activarlo	36
Tipo de Activación	36
Tipo de Riesgo que lo Activa	36
Quien Puede Activar al C.M.O.E.	36
Como Activarlo	36
Localizaciones del C.M.O.E.	37
Líneas Telefónicas	37
Grupos de Trabajo	37
Sistema de Mando de Emergencias Mayores y Centro de Mando Unido	38
Mando	42

Mando Unificado	42
Sistema Municipal de Información para Emergencias Mayores y Desastres	45
Bibliografía	47
Índice	48
Créditos	49



OBSERVACIONES:



OBSERVACIONES:

INTRODUCCIÓN

La prevención y la atención de emergencias tanto cotidianas como extraordinarias requieren una organización eficiente con el fin de evitar accidentes mayores o desastres y en su caso garantizar una pronta y esmerada atención a la población afectada. Durante una emergencia mayor es necesario transformar la estructura tradicional de Gobierno e implementar una organización que involucre la plena participación de las Dependencias e instituciones de los tres niveles de gobierno, así como de los grupos de apoyo comunitario; la solidaridad y la voluntad de servir deben ser bien administradas, de tal manera que se utilicen de manera óptima los recursos humanos y materiales.

Los planes o proyectos no deben depender de los individuos, menos aun cuando se trata de situaciones en las que estén en riesgo la propiedad o la vida de la población; la intención del presente es que trascienda a la actual administración y pueda ser implementado en el futuro independientemente de quien ocupe determinado puesto en el momento de la emergencia.

El presente no pretende ser una estructura estática. En todas sus partes contempla la participación y la posibilidad de modificación. La revisión inicial de este documento será enriquecida en el futuro cercano con las aportaciones de dependencias e individuos que demuestren su interés participando activamente en las reuniones de evaluación y fundamenten sus argumentos para modificar el presente documento.

El área de Protección Civil es importante si se considera que Tijuana está sujeta a varias situaciones de riesgo: a) su ubicación en zona de actividad sísmica; b) el impacto de la temporada de lluvias; c) el riesgo de una emergencia química derivado de su desarrollo industrial en la frontera; d) el tamaño y la complejidad de la ciudad.

Después de más de dos décadas, Tijuana ha consolidado su sistema de Protección Civil, como uno de los más eficaces de la República. El documento tiene gran importancia, ya que sintetiza los elementos fundamentales del Sistema Municipal de Protección Civil de Tijuana. Se trata de un esfuerzo que sistematiza casi veinte años de trabajo institucional.

DEFINICION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL

Sistema Municipal de Protección Civil: Es un conjunto orgánico que incorpora y coordina dependencias y organismos de los sectores público, privado y social que de acuerdo a su naturaleza y funciones tienen injerencia en la materia, a los cuales se les denomina estructura institucional.

En el sistema Municipal de Protección Civil participan todas las dependencias que se relacionan en la prevención y atención de la emergencia de los tres niveles de gobierno, apoyados por grupos privados, sociales, comunitarios y voluntarios.

Son parte del sistema Municipal de Protección Civil: El Consejo Municipal de Protección Civil, el Atlas Municipal de Riesgos, el Reglamento Municipal de Protección Civil, el Plan Municipal de Protección Civil y el Centro Municipal de Operaciones de Emergencia, los cuales se describen más adelante.

Con base en la ley de Protección Civil del Estado de Baja California, publicado en el periódico oficial No. 3 de fecha 16 de Enero de 1998, Tomo CV, expedido por la Honorable XV Legislatura del Estado, siendo Gobernador Constitucional el C. Lic. Héctor Terán Terán; 1995-2001; fue modificado el Artículo 16 para quedar vigente como sigue:

Artículo 16, contempla que es obligación del ayuntamiento establecer el Sistema Municipal de Protección Civil. Al efecto el Presidente Municipal deberá ejecutar las determinaciones del ayuntamiento en materia de Protección Civil e integrar, coordinar y supervisar el Sistema Municipal para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo de la población en situaciones de desastre, para lo cual deberá coordinarse con los gobiernos Estatal y Federal y concertar con las instituciones y organismos de los sectores privado y social las acciones conducentes para el logro del mismo objetivo.

La Dirección Municipal de Protección Civil: Es el órgano ejecutivo, operativo del Sistema Municipal de Protección Civil, que tiene la responsabilidad de integrar, coordinar y dirigir el propio sistema, así como de elaborar, implementar y operar el Programa Municipal de Protección Civil y el Plan Municipal de Contingencias.

OBJETIVOS:

- La implementación del sistema municipal de Protección Civil tiene como objetivo fundamental ser el instrumento de acción y coordinación, que reúna en conjunto los principios, normas, políticas, métodos y procedimientos, que en esta materia se hayan vertido, así como la información relativa a los cuerpos de protección civil de los sectores público, privado o social, que operen en el municipio, su rango de operación personal, equipo y capacidad de auxilio, que permita prevenir riesgos y altos riesgos, desarrollar mecanismos de respuesta a calamidades y planificar la logística operativa y de respuesta de aquellos, antes, durante y después de que se hayan suscitado.

- La consolidación de las estructuras y mecanismos de operación del Sistema Municipal de Protección Civil en los órdenes de Gobierno Municipal, incrementado la participación de los sectores social y privado en sus actividades, para que con el esfuerzo conjunto y corresponsable de todas sus instancias y de la población misma, se reduzca de manera apreciable la pérdida de vidas, bienes y se evite el daño ecológico como resultado de desastres de origen natural o humano.

Como consecuencia de todo lo anterior, se pueden identificar siete puntos críticos para la consolidación del Sistema Municipal de Protección Civil.

- Consolidar la normatividad, planeación, coordinación y concertación.
- Fortalecer la comunicación social y fomentar la cultura de Protección Civil.
- Reducir la vulnerabilidad de sistemas afectables.
- Capacitar, adiestrar y formar personal directivo, técnico y operativo.
- Mejorar la administración de emergencias.
- Ampliar la cooperación y coordinación estatal, federal e internacional.
- Fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico.

SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN:

En este subprograma de prevención y mitigación está destinado a evitar o disminuir el impacto destructivo de las calamidades de origen natural o humano sobre la población y sus bienes, en los servicios públicos, en la planta productiva y en el medio ambiente.

Las acciones deberán orientarse a:

- Identificar las localidades o zonas expuestas a fenómenos destructivos.
- La elaboración del Atlas Municipal de Riesgos.
- La difusión de la cultura de Protección Civil.
- Establecer medidas preventivas y de mitigación para proteger a la población de localidades o zonas expuestas a los fenómenos destructivos o perturbadores.
- Definir los mecanismos de coordinación entre las dependencias de los tres órdenes de gobierno.
- Estimar los recursos que puedan requerir las diferentes instituciones municipales.
- Presentar propuestas a las dependencias, entidades y organismos correspondientes para reforzar y elevar el nivel de seguridad de edificaciones.
- En materia de construcción y mantenimiento de instalaciones y equipos, deberá canalizar propuestas a las dependencias correspondientes para contrarrestar la acción de los fenómenos destructivos.
- Deberá establecer mecanismos de supervisión que verifiquen que las obras o acciones preventivas se estén llevando a cabo de la manera planeada.
- Establecer un programa de capacitación a la población.
- Aplicar, verificar y autorizar las medidas de seguridad en instalaciones públicas o
- Promover la capacitación técnica, operativa y administrativa, al personal que atiende emergencias o desastres, tanto del sector público, social y privado.

Todas estas acciones no son necesariamente privativas de la Dirección de Protección Civil, sino de las diferentes dependencias de los tres niveles de Gobierno, establecidas en el Municipio de Tijuana.

PARTICIPANTES:

Las Dependencias Municipales que participan de manera activa y tienen una responsabilidad directa dentro del Sistema Municipal de Protección Civil son las que se mencionan a continuación y tienen bien definidas sus labores en materia de prevención. (Las tareas operativas durante la emergencia se describen en el Plan Municipal de Contingencias).

- Presidencia Municipal
- Secretaría del Ayuntamiento
- Oficialía Mayor
- Tesorería Municipal
- Secretaria de Seguridad Pública
- Dirección de Administración Urbana
- Dirección de Comunicación Social
- Dirección de Desarrollo Social
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Dirección de Bomberos
- Dirección de Vialidad y Transporte
- Instituto Metropolitano de Planeación
- Dirección de Obras e Infraestructura Urbana
- Servicios Públicos Municipales
- Dirección de Protección Civil Municipal
- Dirección de Relaciones Públicas Municipales
- Dirección de Policía y Tránsito Municipal
- Dirección de Salud

Las anteriores autoridades, con excepción de la primera están obligadas a proporcionar la información que solicite la Dirección de Protección Civil.

FUNCIONES POR DEPENDENCIAS PARA LA PREVENCIÓN:

Todas las dependencias Municipales, Estatales, Federales, organismos no gubernamentales, empresas paraestatales, grupos voluntarios, deberán de participar y contribuir con la información y participación que la Dirección de Protección Civil solicite para la eficientización del Sistema Municipal de Protección Civil.

Presidencia Municipal:- Conocer previamente los planes de contingencias de la ciudad, desarrollados dentro del Sistema Municipal de Protección Civil.

- Definir la política y medidas a tomar en las acciones de prevención que crea pertinentes, así como promover que las Dependencias del Ayuntamiento atiendan las funciones descritas en este documento.

Secretaría del Ayuntamiento:

- Conocer previamente los planes de contingencias de la ciudad, desarrollados dentro del Sistema Municipal de Protección Civil.

- Revisar y promover a través de los departamentos de reglamentos las disposiciones de seguridad tanto establecidos como eventuales.

- Apoyar y promover las acciones preventivas dispuestas en el presente documento

- Aplicar las políticas necesarias que apoyen a la cultura de la prevención y atención a emergencias mayores y desastres.

Oficialía Mayor:

- Conocer previamente los planes de contingencias de la ciudad, desarrollados dentro del Sistema Municipal de Protección Civil.

- Evaluar la vulnerabilidad de las instalaciones propiedad del Municipio y/o arrendadas, de acuerdo a la ubicación geográfica dentro de la ciudad y al tipo de construcción del inmueble y presentar dictamen de seguridad estructural del inmueble.

- Contar con un plan interno de suministro de bienes y recursos materiales para proveer a las diferentes Dependencias Municipales para casos de emergencias o desastre.

Tesorería Municipal:

- Conocer previamente los planes de contingencias de la ciudad, desarrollados dentro del Sistema Municipal de Protección Civil.

- Contar con los mecanismos apropiados para disponer de los recursos económicos necesarios para enfrentar la emergencia o desastre.

Secretaría de Seguridad Pública:

- Conocer previamente los planes de contingencias de la ciudad, desarrollados dentro del Sistema Municipal de Protección Civil.

- Coordinará las acciones de las dependencias de la Secretaría de Seguridad Pública.
- Es la dependencia normativa de la Dirección de Protección Civil, Dirección de Bomberos y la Dirección de Policía y Tránsito Municipal.
- Será la responsable de proveer asesoramiento y apoyo logístico a las tres direcciones a su cargo en situaciones de emergencia o desastre.

Dirección de Administración Urbana:

- Conocerá previamente los planes de contingencias de la ciudad, desarrollados dentro del Sistema Municipal de Protección Civil.
- Aportar criterios, recomendaciones y propuestas para la evaluación, mitigación y vulnerabilidad de zonas de alto riesgo como son: casas habitación, edificios, muros, taludes, y cualquier obra o construcción o cambios al estado físico del territorio municipal.
- Promover la capacitación y coordinación continua con la Dirección de Bomberos y la Dirección de Protección Civil para verificadores e inspectores.
- Autorizar y vigilar normas y medidas de seguridad en los desarrollos habitacionales, comerciales e industriales.
- Vigilar el cumplimiento de las normas técnicas oficiales de seguridad y operatividad en edificios, instalaciones y Actividades Mercantiles.
- Establece los sitios o áreas que sean aptos para bancos de tiro de escombros y/o azolves producto de limpiezas o remoción de los mismos.
- Promover la evaluación de las condiciones de seguridad estructural en edificios de clasificación "A" y "B" de acuerdo a la Ley Estatal de Edificaciones.
- Será la responsable de verificar que las obras se realicen de acuerdo a los criterios técnicos profesionales, a las leyes y los reglamentos de construcción y de esta manera evitar la propagación de la vulnerabilidad estructural de la ciudad.

Dirección de Comunicación Social:

- Conocer previamente los planes de contingencias de la ciudad, desarrollados dentro del Sistema Municipal de Protección Civil.
- Establecer una coordinación previa con los medios electrónicos de comunicación para la difusión oportuna de los avisos de emergencia
- Promover la difusión de la cultura de Protección Civil en coordinación y a través de los medios informativos y la propia Dirección de Protección Civil.

Dirección de Desarrollo Social:

- Conocer previamente los planes de contingencias de la ciudad, desarrollados dentro del Sistema Municipal de Protección Civil.
- Promover recursos para obras encausadas a reducir la vulnerabilidad de la ciudad mediante la protección de zonas de riesgo y alto riesgo.
- Apoyar a los organismos no gubernamentales afines a los programas de Protección Civil con recursos económicos y materiales.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF):

- Conocer previamente los planes de contingencias de la ciudad, desarrollados dentro del Sistema Municipal de Protección Civil.
- Prever la ubicación de albergues y centros de acopio en las zonas menos vulnerables a fenómenos naturales y antropogénicos, mediante la realización previa de convenios con unidades deportivas, escuelas, auditorios, estadios, Iglesias, centros sociales, etc.
- Establecer los convenios necesarios con los almacenes de alimentos, mercados, y/o centrales de abasto para poder proveer alimentación a la población afectada.
- Elaborar, actualizar y administrar el manual operativo de albergues.
- Difundir la localización de albergues a la población en general.
- Realizar su plan interno de atención a contingencias.
- Establecer contacto con organismos públicos, privados y sociales para coordinar acciones de atención terapéutica y manejo de crisis para atender a la población afectada que pudiese caer en estados anímicos depresivos.

Dirección de Bomberos:

- Conocer previamente los planes de contingencias de la ciudad, desarrollados dentro del Sistema Municipal de Protección Civil.
- Establecer previamente un plan de acción para los diferentes tipos de emergencias mayores o desastres.
- Establecer programas de capacitación especializada para el personal, en las diferentes áreas de su competencia.
- Capacitar a otras dependencias en relación a la certificación de medidas de seguridad y manejo de materiales peligrosos.

- Adquirir equipo, material y unidades para poder dar respuesta pronta y oportuna a cualquier contingencia mayor o desastre.
- Establecer programas para la prevención de incendios en los lugares de concentración masiva de personas como industrias, cines, discotecas, bares, etc.
- Deberá de mantener actualizado el inventario de recursos humanos y materiales disponibles.

Dirección de Vialidad y Transporte:

- Conocer previamente los planes de contingencias de la ciudad, desarrollados dentro del Sistema Municipal de Protección Civil.
- Establecer los convenios necesarios para poder proveer transporte a las personas damnificadas y/o evacuados a los refugios temporales.
- Establecer previamente convenios con propietarios de pipas de agua para el suministro del vital líquido en caso de una emergencia o desastre.
- Vigilar la debida operación de vehículos de emergencia en el Municipio.
- Vigilar la seguridad mecánica del transporte público del Municipio.

Dirección de Obras e Infraestructura Urbana:

- Conocer previamente los planes de contingencias de la ciudad, desarrollados dentro del Sistema Municipal de Protección Civil.
- Establecer previamente un plan de acción para los diferentes tipos de emergencias o desastres, con el fin de restaurar los servicios que presta, así como las vialidades afectadas.
- Establecer los convenios necesarios con las empresas de maquinaria pesada, ligera y especializada para poder disponer de estas en caso de una contingencia.
- Deberá de mantener actualizado el inventario de recursos humanos y materiales disponibles de la dirección y de organismos privados.
- Mantener los arroyos y cuencas libres de basura pesada, para evitar mayores afectaciones en temporada de lluvias.
- Opera, conserva y vigila los sitios destinados a bancos de tiro de escombros y/o azolves producto de limpiezas y remoción de los mismos.
- Coordina los trabajos de remoción de escombros o azolves en áreas donde indique la coordinación general de la emergencia.

Servicios Públicos Municipales:

- Conocer previamente los planes de contingencias de la ciudad, desarrollados dentro del Sistema Municipal de Protección Civil.
- Establecer previamente un plan de acción para los diferentes tipos de emergencias o desastres, con el fin de restaurar los servicios que presta, así como las vialidades afectadas.
- Deberá de mantener actualizado el inventario de recursos humanos y materiales disponibles de la dirección y de organismos privados.
- Opera, conserva y vigila los sitios destinados a bancos de tiro de escombros y/o azolve producto de limpiezas y remoción de los mismos.

Dirección de Protección Civil Municipal:

- Desarrollar y administrar los planes de contingencias para la ciudad, así como el Atlas de Riesgos.
- Difundir la cultura de la autoprotección en la población.
- Promover el estudio e investigación de los fenómenos naturales y antropogénicos enfocada a la reducción de la vulnerabilidad de la ciudad.
- Promoverá la capacitación entre las diferentes instituciones y/o agrupaciones encargadas de prevenir y dar respuesta a la emergencia.
- Solicitar a los grupos de apoyo sus planes internos de contingencias de cada dependencia.
- Solicitar el inventario de recursos humanos y materiales disponibles para la atención de un desastre de cada dependencia y grupos de apoyo.
- Verificar el protocolo de respuesta a emergencias cotidianas y la central de despacho aleatoriamente sin previo aviso, con el fin de verificar su capacidad de atender emergencias.
- Difundir el plan escolar de contingencias.
- Realizar simulacros de campo y de mesa.
- Difundir los planes de contingencias.
- Monitorear los fenómenos previsible y notificar a la población en caso de requerirse.

Dirección de Relaciones Públicas:

- Conocer previamente los planes de contingencias de la ciudad, desarrollados dentro del Sistema Municipal de Protección Civil.
- Realizar los convenios necesarios para lograr una cooperación mutua en caso de cualquier contingencia con los gobiernos colindantes con el municipio de Tijuana.

- Establecer planes previos para atender a los organismos de ayuda humanitaria, Nacionales e Internacionales.
- Establecer convenios con ONG's de ayuda humanitaria en la ciudad (Rotarios, Leones, etc.).

Dirección de Policía y Tránsito Municipal:

- Conocer previamente los planes de contingencias de la ciudad, desarrollados dentro del Sistema Municipal de Protección Civil.
- Establecer previamente un plan de acción para la atención a la emergencia y proveer seguridad a la población y sus bienes.
- Deberá de mantener actualizado el inventario de recursos humanos y materiales disponibles.
- La Dirección de Seguridad Pública solicitará a sus distritos sus planes internos de contingencias.
- Contar con sistemas redundantes de Radio comunicación.

Instituto Metropolitano de Planeación:

- Conocer previamente los planes de contingencias de la ciudad, desarrollados dentro del Sistema Municipal de Protección Civil.
- Promover la modificación de los reglamentos, códigos y leyes actuales de construcción en la ciudad para adecuarlas a la realidad geológica física del municipio.
- Desarrollar estudios de riesgo y vulnerabilidad de la ciudad.
- Planear adecuadamente el desarrollo urbano de la ciudad con el principio siempre de promover una ciudad segura ante los efectos de los diferentes riesgos naturales y antropogénicos.

Dirección de Salud:

- Conocer previamente los planes de contingencias de la ciudad, desarrollados dentro del Sistema Municipal de Protección Civil.
- Verificar la capacidad hospitalaria y recepción de pacientes para en caso de que suceda cualquier eventualidad.
- Realizar los convenios necesarios con los hospitales y clínicas particulares para que en caso de cualquier eventualidad puedan recibir pacientes.
- Realizar reuniones de coordinación con hospitales y clínicas privadas para la atención de pacientes cuando se exceda la capacidad hospitalaria de los centros de atención pública.

- Coordinación con otras dependencias para la realización de estudios epidemiológicos en las zonas vulnerables a un desastre.
- Solicitar a los hospitales sus programas internos de Protección Civil.
- Mantener actualizado el inventario de recursos humanos y materiales del área médica de la ciudad, (cantidad de médicos, enfermeras, hospitales, clínicas, colegios y agrupaciones afines).

SUBPROGRAMA DE AUXILIO

Este programa involucra un conjunto de acciones en las cuales el objetivo primordial es rescatar y salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes, el tratar de disminuir el número de defunciones, así como mantener en funcionamiento los servicios públicos básicos. Una función de este subprograma es el **Plan Municipal de Contingencias**, instrumento principal del que dispone el Centro Municipal de Operaciones de Emergencia para dar respuesta oportuna, adecuada y coordinada a una situación de emergencia implementando las siguientes acciones:

- * Emitir los avisos de prealerta, alerta o alarma según el protocolo descrito en la sección correspondiente para prevenir a la población ante la presencia de una calamidad que pudiera ocasionar un desastre.
- * Coordinar a las diferentes dependencias Municipales, Estatales y Federales, sector privado y organizaciones no gubernamentales de acuerdo a los protocolos que se establezcan.
- * Proteger la integridad física de las personas y el resguardo de sus bienes para prevenir accidentes o actos de pillaje que puedan agravar los efectos causados por el desastre.
- * Distribuir recursos humanos y materiales estratégicamente.
- * Designar y operar los refugios temporales en el municipio.
- * Implementar los planes de contingencias que correspondan.
- * Coordinar con las dependencias que corresponda el adecuado mantenimiento de la infraestructura básica de la localidad como: vías de comunicación, suministro de agua, energía eléctrica, atención médica, albergues, alimentación, etc.
- * Promover y encaminar las acciones adecuadas de búsqueda y rescate, atención de víctimas y traslado a hospitales designados.

- * Establecer un sistema de información dirigido a la población que incluya la emisión de comunicados sobre la magnitud y evolución del fenómeno destructivo.
- * Identificar daños y promover la evacuación de zonas afectadas y de sitios de riesgos.

Las acciones específicas del Sub-Programa de Auxilio están definidas en el Plan Municipal de Contingencias.

Dentro del Sub-Programa de Auxilio se cuenta con:

- El Plan Escolar de Contingencias para el sector educativo.
- El Plan Familiar de Contingencias para toda la población civil; y
- Los Programas Internos de Protección Civil para el sector industrial, que es responsabilidad directa de los propietarios o representantes legales de las empresas.

SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN:

Después de la emergencia se determinaran las estrategias necesarias para la recuperación de la normalidad una vez ocurrida la emergencia o desastre. Este Subprograma deberá orientarse a:

- *Identificar los sistemas vitales municipales que tienen prioridad de recuperación post-desastre.
- *Estimar y adquirir los recursos financieros que se puedan requerir para la vuelta a la normalidad. Considerar acceso a fondos Federales y Estales de ayuda a zonas de desastre.
- *Identificar y proponer a las dependencias, instituciones y organismos correspondientes las medidas para reforzar y elevar el nivel de seguridad de edificaciones, así como la adecuación y mantenimiento de instalaciones y equipos de seguridad, para prevenir futuros daños de fenómenos destructivos.
- *Establecer mecanismos de supervisión para verificar que las obras o acciones de recuperación se estén llevando a cabo de la manera planeada.
- *Promover la cultura de autoprotección en la población afectada y establecer programas de capacitación para la población damnificada, difundiendo medidas preventivas y de mitigación de riesgos para ser aplicadas individual o colectivamente en hogares, centros de trabajo, colonias entre otros.

El Consejo Municipal de Protección Civil:

Es el órgano consultivo de coordinación de acciones y de participación social en la planeación de la Protección Civil. Tiene la responsabilidad de desarrollar acciones de planeación, consulta y decisión, así como el de convocar a los diferentes sectores (público, privado y social) y a la población en general a su integración y participación en el Sistema Municipal de Protección Civil. El decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de Mayo de 1990.

Facultades del Consejo Municipal de Protección Civil:

Por parte de la Directiva Ejecutiva:

- Conducir y operar el Sistema Municipal de Protección Civil, antes, durante y después de una emergencia.
- Reunirse en comité de alta dirección ante el inminente impacto, o el impacto de una calamidad.
- Llevar a cabo la toma de decisiones de alto nivel para la respuesta, mitigación y regreso a la normalidad ante una calamidad.
- Establecer el control general, del estado de emergencia establecido, ya sea pre-alerta, alerta o alarma.
- Establecer acciones de coordinación, con los Sistemas Municipales de Protección Civil del Estado, el Sistema Estatal de Protección Civil y el Sistema Nacional de Protección Civil.
- Supervisar y coordinar, permanentemente, las acciones de la Directiva Operativa del Consejo.
- Reunirse con la “Directiva Consultiva Ciudadana y Científica” para la aprobación de los programas y subprogramas, planes de contingencia y atlas de riesgo.
- Vigilar el adecuado uso y aplicación de los recursos que se asignen a la prevención, apoyo, auxilio y recuperación a la población ante una calamidad.

Por parte de la Directiva Operativa:

- Conocer sus responsabilidades de acuerdo a la mesa.
- Contar con los planes y protocolos de respuesta por parte de cada mesa, los cuales deberán ser desarrollados por la dependencia encargada de la mesa.

- Llevar a cabo un mínimo de tres reuniones anuales con los integrantes de sus mesas de acuerdo con los programas de protección civil, siendo estas en los meses de Diciembre, Abril y Agosto.
- Preparar a su personal para la atención adecuada de sus responsabilidades.
- Responder automáticamente ante la declaración del estado de emergencias sin que sean necesariamente convocados a activar la mesa de modo operativo.

Por parte de la Directiva Consultiva Ciudadana y Científica:

- Asesorar a la Dirección Municipal de Protección Civil y validar la integración, mantenimiento y actualización de los programas y subprogramas de Protección Civil.
- Asesorar a la Dirección Municipal de Protección Civil y validar la integración, mantenimiento y actualización de los planes Municipales de Contingencias de Protección Civil.
- Asesorar a la Dirección Municipal de Protección Civil en la integración, mantenimiento y actualización del Atlas de Riesgos.
- Impulsar acciones de capacitación especializada en operaciones de emergencias dentro de los cuerpos institucionales relacionados a Protección Civil.
- Constituirse y fungir como órgano de consulta en materia de Protección Civil.
- Fomentar la cultura de Protección Civil y autoprotección, así como la participación activa y responsable de los habitantes del Municipio.
- Apoyar en la elaboración de material informativo de Protección Civil, a efecto de difundirlo con fines de prevención y orientación.
- Fomentar la mejora y adecuación del Sistema Municipal de Protección Civil.
- Proponer la homologación de las disposiciones jurídicas de la materia, con el fin de establecer criterios y procedimientos para una acción uniforme de las personas e instituciones públicas, privadas, sociales y académicas.
- Promover la incorporación de contenidos temáticos de Protección Civil en los planes de estudio de todos los niveles educativos, públicos y privados.
- Promover el desarrollo de planes y programas para la formación de especialistas en la materia y la investigación de las causas y efectos de los desastres, en los planteles de educación superior y en los organismos dedicados a la investigación científica y tecnológica.

- Promover la actualización de los reglamentos municipales que garanticen la seguridad de la población, la ecología y sus bienes.
- Procurar con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, mayor infraestructura, equipamiento y servicios en las zonas urbanas y rurales para evitar danos.
- Promover ante autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como del sector privado y social, la adquisición del equipo requerido para el manejo de emergencias y control de riesgos específicos.

Funcionamiento del Consejo Municipal de Protección Civil:

La instalación de los consejos requiere de un decreto, expedido por el Ejecutivo de cada nivel de Gobierno, documento que le da sustento jurídico y formaliza su creación.

Cuando se presenta una calamidad a nivel Municipal y ésta rebasa la capacidad de respuesta del Municipio, el Presidente del Consejo solicita la ayuda del Consejo Estatal; si la respuesta a este nivel no es suficiente, el Presidente del Consejo Estatal solicita la ayuda Federal a la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.

El Consejo Municipal de Protección Civil se reunirá en sesiones ordinarias dos veces al año, en Diciembre y Junio en comités o en Pleno, y las extraordinarias que sean necesarias para enfrentar las emergencias a convocatoria del Presidente. Cuando se ausente el Presidente, serán convocadas y dirigidas por el Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Protección Civil, y cuando ambos estén ausentes, será el secretario técnico quien convoque y dirija al consejo.

En cada reunión se levantará un acta de los acuerdos correspondientes. La resolución de los asuntos que sean sometidos a la consideración del Consejo, adoptarán la forma de acuerdos. A dichos acuerdos se les dará una numeración consecutiva y su cumplimiento quedará a cargo de los responsables que se hayan designado para los mismos.

Estructura del Consejo Municipal de Protección Civil:

La Directiva Ejecutiva del Consejo:

- Presidente del Consejo:
El Presidente Municipal.
- .Secretario Ejecutivo:
El Secretario de Gobierno.
- Secretario Técnico:
Director Municipal de Protección Civil.
- Los Regidores, representando sus comisiones relacionadas con aspectos de protección civil, tales como: Desarrollo Social, Seguridad, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Obras Públicas, Gobernación y Legislación, Fortalecimiento Municipal y Administración Pública y Hacienda.
- Los Delegados Municipales, representando a sus demarcaciones.
- Un Coordinador de Seguridad Pública y Servicios de Emergencia, que será el Secretario de Seguridad Pública.
- Un Coordinador de Finanzas y Logística, que será el Secretario de Administración y Finanzas.
- Un Coordinador de Infraestructura Urbana y Servicios Estratégicos, que será el Secretario de Desarrollo Urbano.
- Un Coordinador de Servicios Humanitarios, que será el Secretario de Desarrollo Social.
- Los representantes de las dependencias estatales y federales que determine el propio Consejo.

La Directiva Operativa del Consejo:

- Un oficial de evacuación, refugios temporales y asistencia social, que será el titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y estará bajo la supervisión del coordinador de Servicios Humanitarios.
- Un oficial de Salud, que será el titular de la Dirección Municipal de Salud y estará bajo la supervisión del coordinador de Servicios Humanitarios.

- Un oficial de servicios Pre- hospitalarios de Urgencias, Rescate y Bomberos, que será el titular de la Dirección de Bomberos y estará bajo la supervisión del coordinador de Seguridad Pública y Servicios de Emergencias.
- Un oficial de seguridad y comunicación, que será el titular de la dirección de policía y tránsito Municipal y estará bajo la supervisión del coordinador de seguridad pública y Servicios de Emergencias.
- Un oficial de reconstrucción, que será el titular del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) y estará bajo la supervisión del coordinador de infraestructura Urbana y Servicios estratégicos.
- Un oficial de servicios estratégicos, equipamiento y bienes que será el titular de la dirección de obras e infraestructura Urbana Municipal (DOIUM) y estará bajo la supervisión del coordinador de infraestructura Urbana y Servicios estratégicos.
- Un oficial de evaluación de daños, que será el titular de la Dirección de Administración Urbana (DAU) y se reportara con el coordinador de Infraestructura Urbana y Servicios Estratégicos.
- Un oficial de la mesa ciudadana de Protección Civil y se coordinara con el secretario técnico del consejo.

La Directiva Consultiva Ciudadana y Científica del Consejo:

- Un representante de la mesa de riesgos.
- Un representante de la mesa de asistencia humanitaria.
- Un representante de la mesa de respuesta operativa.
- Un representante de la mesa de geografía y estadística.

Funciones de los Integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil:

- Presidente del Consejo:

- Convocar y presidir las sesiones, orientando los debates que surjan en las mismas, contando con voto de calidad en caso de empate.
- Autorizar el orden del día a que se sujetarán las acciones.
- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo.
- Coordinarse con el Gobierno del Estado para instrumentar los programas de Protección Civil.
- Organizar las comisiones de trabajo que estime necesarias.

- Declarar formalmente los estados de Prealerta, Alerta y Alarma.

- Secretario Ejecutivo:

- Hacer pública, cuando proceda, la declaratoria formal de Prealerta, Alerta y Alarma, formulada por el Presidente del Consejo, convocando al Consejo Municipal de Protección Civil a sesión permanente, instalando inmediatamente el Centro Municipal de Operaciones de Emergencia y coordinando el desarrollo de los trabajos correspondientes.

- Presidir las sesiones del consejo en ausencia del titular.

- Formular la orden del día para cada sesión y someterlo a la consideración del Presidente Municipal.

- Cumplir, y hacer cumplir las disposiciones del Consejo.

- Certificar las actas del Consejo, y dar fé de su contenido.

- Vigilar la elaboración del Plan Municipal, su cumplimiento y ejecución, apoyándose en el Consejo Municipal de Protección Civil.

- Rendir un informe anual sobre los trabajos del Consejo Municipal.

- Secretario Técnico:

- Asistir a las reuniones del consejo y redactar las actas respectivas.

- Elaborar y someter a la consideración del Secretario Ejecutivo el proyecto de calendario de sesiones del Consejo Municipal.

- Elaborar las convocatorias a las sesiones del Consejo Municipal y vigilar que se entreguen con una anticipación no menor de tres días hábiles.

- Registrar los acuerdos del consejo y sistematizarlos para su seguimiento.

- Presentar al Consejo Municipal el programa general de trabajo, así como sus correspondientes subprogramas.

- Responsable de Finanzas:

- Establecer los protocolos necesarios para proveer adecuadamente recursos financieros del Ayuntamiento para la prevención y atención de desastres o emergencias mayores.

- Promover y mantener una partida económica exclusivamente para la prevención y la atención de emergencias mayores y/o desastres, así como para la recuperación, reconstrucción y vuelta a la normalidad de la población.

- Responsable de Logística:

- Proveer a los órganos Municipales los recursos materiales para la atención y mitigación de las emergencias, tales como combustible, alimentación, material de trabajo, herramientas, refacciones, etc.
- Promover y mantener una reserva de insumos materiales para la atención y mitigación de emergencias mayores y/o desastres.

- Coordinación de Seguridad Pública:

- Coordinar, apoyar y asesorar a las Dependencias Municipales dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública.
- Asesorar al Presidente del Consejo en la toma de decisiones relacionadas con la seguridad pública.

- Coordinación de Delegaciones y Delegaciones:

- Coordinación de Delegaciones

- Coordinar a las Delegaciones en la evaluación de zonas de riesgo dentro de su jurisdicción así como en la realización de obras de prevención.
- Coordinar las acciones para la prevención, atención y mitigación de afectaciones ante la presencia de una emergencia mayor o desastre.

- Las Delegaciones

- Evaluar las zonas de riesgo de su jurisdicción para tomar acciones de prevención, atención, y mitigación por la afectación de una emergencia mayor o desastre.
- Realizar la evaluación de daños correspondiente a su jurisdicción ante una emergencia mayor o desastre.
- Canalizar la información recabada al Centro Municipal de Operaciones de Emergencia (C.M.O.E.).

Los Grupos de Trabajo del Consejo Municipal de Protección Civil:

Serán los responsables operativamente hablando de dar respuesta a la emergencia desde el Centro Municipal de Operaciones de Emergencia. Los grupos de trabajo son:

- Coordinación General de la Emergencia.

Presidido por el Alcalde

- Establece los puestos de:

* *Logística*, presidido por el Oficial Mayor.

* *Finanzas*, presidido por el Tesorero Municipal.

* *Comunicación Social*, presidido por el Director de Comunicación Social.

* Operativo, presidido por el Director de Protección Civil como apoyo directo al Presidente Municipal ante las necesidades de la emergencia.

- Establece los lineamientos generales de coordinación, buscando la óptima y correcta aplicación de las acciones de auxilio a la población.

- Establece los mecanismos de coordinación, concertación y comunicación, entre las Dependencias y organismos involucrados en las diversas tareas de auxilio a la población.

- Promueve que las tareas de auxilio asignadas a las Dependencias e Instituciones participantes se realicen de acuerdo al Plan de Contingencias elaborado.

- Establece los lineamientos, acciones y tiempos de intervención de la población y de los grupos voluntarios del Municipio.

- Supervisa a través del coordinador en la zona de desastre, la correcta aplicación y congruencia de las acciones y recursos, establecidos dentro del plan de contingencias.

Las medidas que el Director de Protección Civil tome en la etapa de emergencia para salvaguardar las vidas humanas, los bienes materiales y el elemento natural serán obligatorias para las dependencias del Ayuntamiento y deberán ser acatadas inmediatamente por éstas, en caso contrario o en caso de violar las siguientes disposiciones serán sancionados conforme a la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.

- Evaluación de Daños

Presidida por la Dirección de Administración Urbana

- Establece lineamientos para estimar daños materiales en los sistemas de subsistencia de la comunidad.

- Determina y evalúa el nivel de gravedad de la situación presentada y analiza su evolución.

- Informa permanentemente sobre la evaluación de daños materiales.

- Recaba toda la información referente a los daños de la vivienda, edificios, líneas vitales, infraestructura, vialidades, etc.

- Seguridad, Evacuación y Comunicaciones.

Presidida por la Secretaría de Seguridad Pública

- Aplica y coordina el programa de seguridad, para proteger la integridad física de los ciudadanos, sus bienes y las instalaciones de subsistencia.
- Acordonar las áreas afectadas y colocar señalización en las zonas restringidas y/o peligrosas.
- Coordina los cuerpos de seguridad y agrupaciones encargadas de mantener el orden, evitando duplicidad de funciones y facilitando las acciones de auxilio.
- Ejecuta las acciones de evacuación y transportación de damnificados a los refugios temporales determinados previamente.
- Preveé el adecuado funcionamiento de la infraestructura de telecomunicaciones en apoyo a los Organismos y Dependencias participantes en las labores de auxilio.
- Establece un directorio telefónico y lista de radiofrecuencias a utilizar como canales de comunicación de emergencia y el personal clave para coordinar los grupos internacionales de apoyo humanitario y rescate.

- Servicios Pre-hospitalarios de Urgencia, Rescate y Bomberos.

Presidida por la Dirección de Bomberos

- Organiza y coordina la ayuda para realizar las labores de búsqueda y rescate a la población afectada.
- Coordina la participación de los organismos y grupos voluntarios en las tareas específicas de servicios pre-hospitalarios, búsqueda y rescate en la población afectada.
- Procura los recursos humanos y materiales para atender las acciones de búsqueda, rescate y salvamento.
- Coordina los recursos de los bomberos para la atención y extinción de incendios, teniendo como prioridad salvaguardar la vida de las personas, los bienes e infraestructura pública, almacenes de alimentos, infraestructuras estratégicamente vitales, así como las viviendas de la población afectada.
- Coordina los recursos de bomberos para la participación en las tareas de búsqueda y rescate a la población afectada.
- Coordina y atiende las emergencias donde se involucren materiales peligrosos.

- Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes.

Presidida por la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana y Servicios Públicos Municipales

- Coordina y promueve la recuperación básica de servicios estratégicos como son: telecomunicaciones, hospitales, vías de comunicación terrestre, aérea, sistemas de generación de energía eléctrica y gas, sistemas de drenaje y transporte, entre otros.
- Coordina la disponibilidad y las necesidades de medios de transporte terrestre, aéreo de las diferentes dependencias y organismos participantes en las labores de auxilio.
- Opera, conserva y vigila los sistemas de distribución de agua potable y alcantarillado.
- Reestablece el funcionamiento de las vías de comunicación prioritarias.
- Opera, conserva y vigila los sistemas de aprovisionamiento y distribución de agua potable, energía eléctrica, gas, gasolina, teléfonos, vialidades y alcantarillado.

- Salud

Presidida por la Dirección de Servicios Médicos Municipales

- Coordina, organiza y brinda la asistencia médica, hospitalaria y de rehabilitación que requiera la población.
- Provee de insumos médicos a los grupos de búsqueda y rescate que participan en las operaciones de la emergencia.
- Establece lineamientos con el propósito de estimar la pérdida de vidas humanas y cantidad de heridos.
- Establece los mecanismos necesarios para evitar, detectar y controlar los cuadros de contaminación, enfermedades y brotes epidémicos.
- Coordina la participación de las diferentes instituciones y organismos de salud, tanto públicos como privados y de los grupos voluntarios.
- Optimiza los recursos médicos existentes para dar una mejor respuesta a la emergencia.

- Comunicación Social de Emergencia

Presidida por la Dirección de Comunicación Social

- Coordina la comunicación social durante la emergencia.
- Coordina la emisión de información congruente, lo que respecta a los datos relativos al desastre, tales como daños materiales, personas afectadas, damnificados, etc.
- Coordina la participación de grupos voluntarios en materia de comunicación social.

- Reconstrucción

Presidida por el Instituto Metropolitano de Planeación

- En función de los daños, estima los requerimientos básicos para restablecer los sistemas de subsistencia y soporte de la Ciudad.
- Participa en la definición de objetivos, políticas y lineamientos generales para la elaboración del programa de reconstrucción de la zona afectada.
- Realiza encuestas sobre necesidades de la población afectada, así como las opiniones referentes al desempeño de las unidades administrativas del Gobierno Municipal que tengan injerencia en la atención de la emergencia.
- Vigila que no vuelvan a ocurrir asentamientos humanos en áreas afectadas, bajo las mismas condiciones de riesgo.
- Integra las áreas dañadas al Atlas Municipal de Riesgos.

- Apoyo Internacional

Presidida por la Dirección de Relaciones Públicas

- Coordina la ayuda internacional en base a las necesidades determinadas por la coordinación general.
- Establece contacto con las Entidades Internacionales que cuenten con equipo pesado para obra pública y equipo de búsqueda y rescate, solicitando su ayuda en caso necesario.
- Establece los canales de comunicación entre las Dependencias de los diferentes países, contando con personal bilingüe (Español-Inglés) para esta función.

- Refugios Temporales y Asistencia Social

Presidida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

- Determina y solicita el apoyo logístico necesario para su funcionamiento.
- Determina las necesidades de aprovisionamiento de la población afectada y de los grupos participantes en las funciones de auxilio, así como de los refugios temporales.
- Organiza y coordina la participación de los grupos voluntarios en las tareas de aprovisionamiento y atención de albergues.
- Administra recursos humanos y materiales, así como las instalaciones que son utilizadas como albergues durante una situación de emergencia.

- Proporciona asistencia y protección social a la población que haya sido afectada por la emergencia o desastre y coordina las acciones del Voluntariado para administrar correctamente los centros de recepción o instalaciones implementadas como albergues.
- Coordina la recepción de donativos e instala centros de acopio.
- Proporciona alimentación necesaria a la población damnificada, mediante una distribución adecuada y oportuna de despensas.
- Opera, conserva y vigila los sistemas de aprovisionamiento.
- Establece el servicio de consulta e información para la localización de personas afectadas y desaparecidas.

El Atlas Municipal de Riesgos:

Es la representación plana en un mapa de una parte de la superficie de la tierra, en este caso en el municipio de Tijuana Baja California, que además de la situación de mutua interrelación de los objetos geográficos, considera también las relaciones de los eventos que han ocurrido o pueden ocurrir entre los elementos que contiene, representándolos gráficamente en forma clara, permitiendo entender el significado y medir los objetos representados.

Cualquier espacio representado en un mapa factible debe ser:

- Localizado, cuando se sitúa un punto con precisión.
- Ubicado, cuando además se relaciona con su espacio inmediato.
- Medido, determinando magnitudes y distancias por medio de escalas.

Con base a lo anterior, al elaborar un mapa de riesgos se pueden representar estos en un documento fundamentalmente visual, que permite localizar, ubicar y medir las zonas de mayor vulnerabilidad, así como los agentes que afectan al municipio.



Ejemplo de los mapas utilizados en el atlas de riesgos, desarrollado con sistema de información geográfica.

El Plan Municipal de Contingencias:

Será el instrumento rector básico para dar una respuesta de planeación del que dispone el Municipio, para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada ante una situación de Emergencia o Desastre las causadas por fenómenos destructivos de origen natural o humano.

Consiste en la organización y coordinación de la Dependencias, Organismos, personas, acciones y recursos del Municipio responsables de la atención del Desastre, con base en la identificación de riesgos, disponibilidad de recursos materiales y humanos, preparación de la comunidad y capacidad de respuesta local. Así mismo se establece la estructura jerárquica y funcional de las autoridades y organismos que intervendrán durante la emergencia.

Es una función del Subprograma de Auxilio del Sistema Municipal de Protección Civil y el instrumento principal de que dispone el Centro Municipal de Operaciones de Emergencia para dar respuesta oportuna, adecuada y coordinada a una situación de emergencia causada por fenómenos destructivos de origen natural y humano.

El Centro Municipal de Operaciones de Emergencia (C.M.O.E.): Es la instalación permanente que se utiliza para llevar a cabo las acciones de organización, coordinación y dirección de medidas para mitigar una emergencia o desastre. Al igual facilita el establecimiento de canales de comunicación para efectuar el seguimiento de un fenómeno perturbador. Corresponde al presidente Municipal, coordinar y dirigir técnica y operativamente la atención de emergencias para lo cual contara con el apoyo del Centro Municipal de Operaciones de Emergencias donde se llevaran a cabo acciones de dirección y coordinación ante una emergencia.

El C.M.O.E. debe contar con:

Debido a la importancia de las actividades que se realizarán en el Centro Municipal de Operaciones de Emergencias, este debe de ser autosuficiente durante las primeras setenta y dos horas de la emergencia, para que de esta manera se garantice el funcionamiento del mismo y pueda cumplir con su objetivo.

Dentro de lo mínimo con que debe contar este centro se considera lo siguiente:

-Áreas en buen estado y seguras, con espacio suficiente para alojar al consejo, al personal y equipamiento. Estas incluyen área de recepción, área de comunicaciones, sala de operaciones, sala de juntas, sala de prensa, área de informática, área de servicio y descanso.

-Equipamiento informático y de comunicación como: sistema de radiocomunicación, radio receptores AM-FM, líneas telefónicas, sistema de cómputo con internet, fax, televisores con TV satelital y telefonía celular y satelital.

-Documentos de referencia: Atlas Municipal y Estatal de Riesgos, planes Municipales y Estatales de contingencias, planos del Municipio, planos de instalaciones y servicios.

- Debe ser autosuficiente en:
 - Energía eléctrica
 - Agua potable

Cuando Activarlo:

Ante cualquier situación que ocurra o pueda ocurrir, de tal magnitud que requiera una gran cantidad de recursos de varios Departamentos del Ayuntamiento por un período extenso de tiempo para poder controlarlo o mitigarlo, cuando la magnitud del problema así lo determine; es decir, que por los datos o el encadenamiento de los mismos, requerirá del control, dirección y coordinación para la atención de la emergencia.

Tipos de Activación:

- PARCIAL.
- TOTAL.

Tipo de Riesgo que lo Activa:

- Hidrometeorológicos
- Geológicos
- Socio-organizativos
- Químicos
- Sanitarios

Quien Puede Activar al C.M.O.E:

- Presidente Municipal.
- Secretario de Gobierno
- Director Municipal de Protección Civil.

Como Activarlo:

- En caso que se declare el estado de PREALERTA, ALERTA, ALARMA o DESASTRE, se establecerá comunicación telefónica, vía radio o mediante el Sistema de Localización de Personas a los coordinadores de cada uno de los equipos de trabajo que integran el Consejo Municipal de Protección Civil, además se procederá a la instalación del Centro Municipal de Operaciones de Emergencia de acuerdo al presente protocolo. Se notificará al personal clave del Consejo Municipal de Protección Civil, verificando su disponibilidad, a la hora que recibió el mensaje.

Localizaciones del C.M.O.E.:

- LOCALIZACIÓN PRIMARIA:

En las instalaciones físicas de la Dirección de Protección Civil Municipal.

Ave. Guadalupe Ramírez y Segunda Sur S/N Colonia del Rio Parte Alta C.P. 22350

Delegación Otay Centenario

- LOCALIZACIONES ALTERNATIVAS:

Las Delegaciones Municipales, C-4, entre otros, con sus respectivos órdenes de Gobierno.

Líneas Telefónicas:

Se establecerán líneas telefónicas para recibir los reportes de la ciudadanía y realizar la comunicación interdependencias, estableciéndose líneas para los siguientes tipos de llamadas:

- Llamadas locales.
- Llamadas de Larga Distancia Nacional.
- Llamadas de Larga Distancia Internacional.
- Números Confidenciales.
- Coordinación General.
- Emergency Operations Center de San Diego Ca.

Grupos de Trabajo: Se establecerán los siguientes grupos de trabajo, al mando de su respectivo coordinador:

- 1) COORDINACION GENERAL.
- 2) EVALUACION DE DAÑOS.
- 3) SEGURIDAD Y EVACUACION
- 4) SERVICIOS PREHOSPITALARIOS DE URGENCIA, RESCATE Y BOMBEROS.
- 5) SERVICIOS ESTRATEGICOS, EQUIPAMIENTO Y BIENES.
- 6) SALUD.
- 7) COMUNICACION SOCIAL DE EMERGENCIA.
- 8) RECONSTRUCCION.
- 9) REFUGIOS TEMPORALES Y ASISTENCIA SOCIAL.
- 10) APOYO INTERNACIONAL.



**CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES DE
EMERGENCIA DE LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C.**

Sistema de Mando de Emergencias Mayores y Centro de Mando Unido:

Podemos definir al Sistema de Mando de Emergencias Mayores como el conjunto de políticas y recursos integrados en una estructura organizacional común diseñada para optimizar las operaciones de respuesta ante emergencias de todo tipo y complejidad.

Numerosas organizaciones y brigadas de auxilio acuden al escenario del incidente, tales como la Dirección de Bomberos, la Dirección de Policía, Cruz Roja, Grupos Voluntarios, DIF, etc. La falta de una organización ocasiona el caos y para evitar esta situación es necesario establecer un Centro de Mando Unido que coordine las acciones en el sitio de la emergencia.

Fundamentalmente la misión de un Centro de Mando es la coordinación de las acciones en el área de la atención a la emergencia.

El Sistema de Mando de Emergencias Mayores (S.M.E.M.) provee un enfoque estándar para todos los tipos de urgencias. Un buen sistema de comando incluye todos los aspectos de una urgencia, desde la notificación de la emergencia, hasta el momento de complementar la operación dentro del sistema. Existen procedimientos para el control de recursos humanos, materiales y de comunicación, haciendo del Sistema de Mando de Emergencias Mayores una herramienta indispensable en la emergencia o desastre.

Si esto no se aplica en la práctica, la desorganización puede costar vidas, más recursos y tiempo para resolver la emergencia. De manera general se observarán los siguientes puntos como consecuencia:

- Falta de una estructura organizativa estandarizada
- Mala comunicación inter-agencias y en la escena del incidente
- Inadecuada planeación conjunta.
- Falta de información válida y a tiempo.
- Administración inadecuada de los recursos.
- Limitada capacidad de predicción.

El Sistema de Mando de Emergencias Mayores tiene 9 componentes vitales para una operación efectiva, siendo éstos:

1. Organización modular
2. Terminología común
3. Comunicación
4. Estructura de un centro de mando
5. Planes de Acción
6. Control de acciones
7. Manejo de recursos
8. Procedimientos estándar de operación
9. Facilidades

Los procedimientos del Sistema de Mando de Emergencias Mayores están diseñados para proteger la jurisdicción y autonomía de las Dependencias, además de estrechar las relaciones de trabajo. El Sistema reconoce la autoridad de las Dependencias primarias y de soporte.

La organización del sistema de mando de incidentes se compone de 5 áreas:

1. Coordinación General de la Emergencia
2. Finanzas
3. Logísticas
4. Operaciones
5. Planificación

Los objetivos definidos deben ser “reales” en el sentido que los funcionarios subordinados están de acuerdo en que pueden ser factibles. Esto asegura que los planes sean realizables y que el Coordinador General de Incidentes está consciente de las limitaciones organizacionales. Esto a la vez incrementa el compromiso de los funcionarios subordinados debido a que ellos participan en el diseño de sus propias tareas y tienen mayor motivación para alcanzar sus objetivos.

El Sistema está diseñado para mantener unido al personal de las mismas Dependencias y disciplinas comunes. Esto incrementa la seguridad de los participantes, haciendo más fácil el mantener registros fidedignos y simplifica la comunicación a través de la organización.

Cada parte de la organización está diseñada de tal manera que sus miembros pueden concentrarse en su principal actividad y no distraerse innecesariamente en otras responsabilidades. Por ejemplo la Sección de Operaciones no tiene que preocuparse de conseguir alimentos, reparaciones mecánicas, conseguir cobijas, etc. puesto que éstas tareas son realizadas por la Sección de Logística.

La organización puede incrementarse de tamaño conforme el incidente aumenta de complejidad o disminuir de tamaño conforme el incidente comienza a controlarse. De acuerdo al rango de control efectivo, el Comandante de Incidentes puede responder inicialmente solo con algunas unidades y conforme el incidente crece el Comandante puede agregar posiciones con tareas específicas. El sistema está subdividido en Secciones, Ramas, Divisiones, Grupos y Unidades. La organización completa proporciona dirección y control de hasta 5,200 personas. Conforme el incidente disminuye de intensidad, la organización se va reduciendo de una manera sistemática, relevando al personal que ya no es necesario. Si es necesario se puede activar la Unidad de Desmovilización para asegurar la pronta liberación de los recursos innecesarios. Esto proporciona un medio de adicionar o reducir recursos de la manera más eficiente y efectiva.

Se cuenta con un proceso sistemático para integrar la mejor alternativa viable de comunicación. Se identifica el equipo de radio comunicación con que se cuenta, las frecuencias y bandas utilizadas, los códigos de radio comunicación que utiliza cada Dependencia y se asignan a la unidad correspondiente.

Los procedimientos de administración de recursos están diseñados para evitar los problemas típicos de: asignar recursos donde no es necesario, asignar pocos elementos a donde se requiere de mayor ayuda, no tener control sobre la ubicación de los recursos, sobre fatigar al personal, etc. Los recursos son administrados ya sea como recursos sencillos, grupos o fuerzas de trabajo y se mantiene un monitoreo de los mismos en tres niveles: 1) "Asignados" a una tarea en particular, 2) "Disponible" inmediatamente para una nueva tarea y 3) "Fuera de Servicio".

Mando:

Las funciones del mando son ejecutivas por naturaleza, están diseñadas para desarrollar, dirigir y mantener una organización viable y mantenerla coordinada con las demás Dependencias involucradas. Las responsabilidades del mando recaen sobre el Coordinador General y son las siguientes:

- Organizar el sistema para atender las necesidades del evento.
- Establecer los objetivos del control del evento.
- Establecer prioridades.
- Asegurar el cumplimiento de los planes de acción.
- Aprobar la adquisición/asignación de recursos y su liberación.
- Aprobar la información que habrá de proporcionarse al público.
- Coordinación con los demás funcionarios involucrados.

Mando Unificado:

Las emergencias mayores y desastres requieren de la participación de múltiples entidades de los tres niveles de Gobierno y Organismos no gubernamentales, cada una de ellas con una obligación a cumplir, en estos casos es necesaria la unificación del mando para garantizar la óptima administración de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones de cada Dependencia en particular. Los objetivos de este concepto son los siguientes:

- Optimizar el flujo de información entre las Dependencias involucradas.
- Desarrollar un enfoque colectivo para la administración del evento.
- Reducir o eliminar las limitaciones geográficas o funcionales.
- Reducir o eliminar la duplicación de esfuerzos.

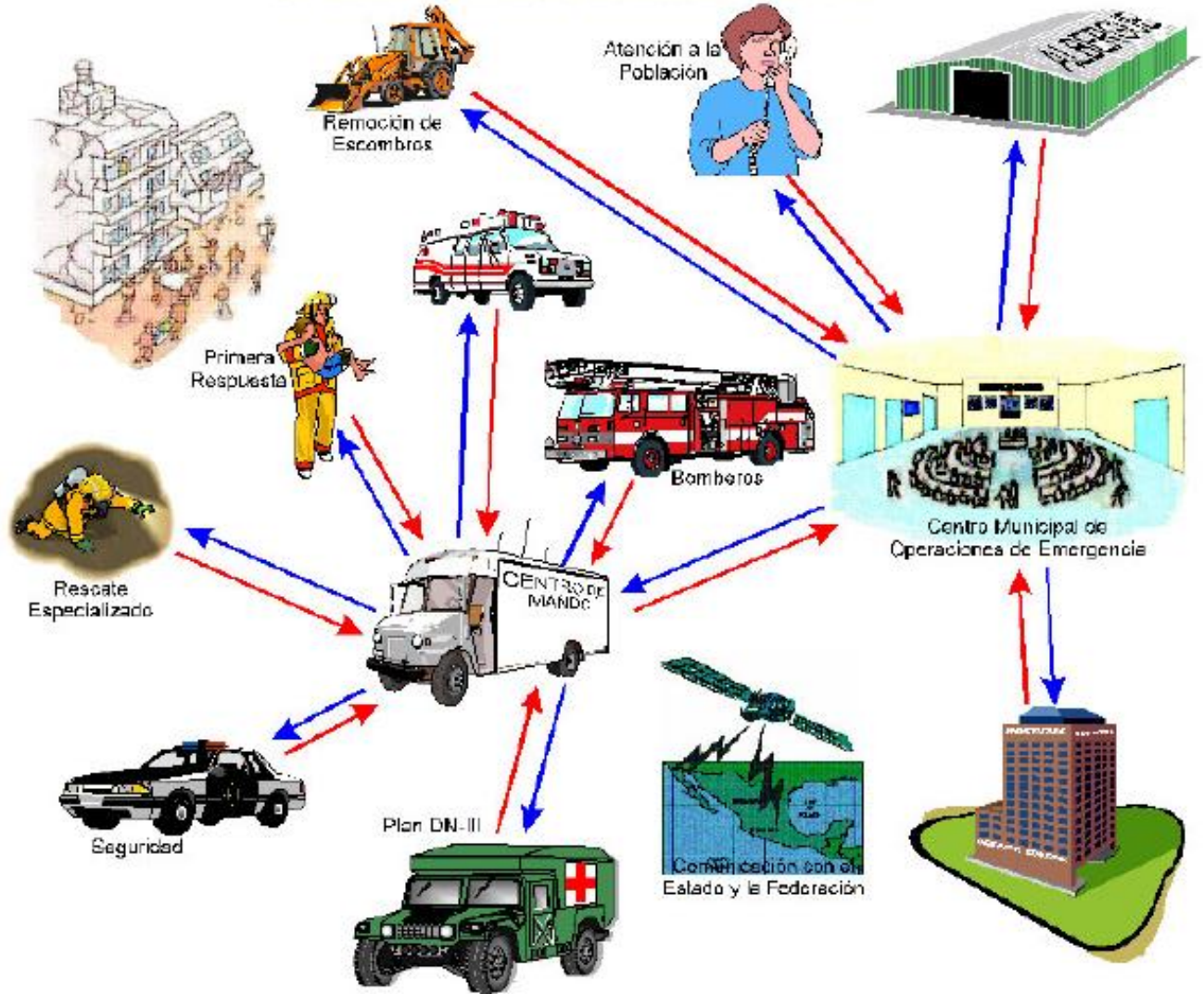
De esta manera, en lugar de planear e implementar varios planes de acción (sin garantía de que exista coordinación entre las entidades) se desarrolla un plan único tomando en cuenta las necesidades de todas las Dependencias. Las cinco características del Sistema de Mando de

Emergencias Mayores (una estructura organizacional, un Centro de Mando, un proceso de planeación, un centro de logística y una red de comunicación) crean un fuerte sinergismo que permite el flujo de información, la coordinación de acciones, la optimización de los recursos y la adaptación a las condiciones cambiantes de la emergencia.

Existe un limitante práctico en la participación en el Mando Unificado y es que cuando un grupo excede las ocho personas, su efectividad comienza a deteriorarse, por lo que el Sistema de Mando de Emergencias Mayores recomienda que no más de ocho personas se encuentren el Grupo de Mando Unificado. Cuando por las características del incidente es necesario la participación de más funcionarios es recomendable crear posiciones subordinadas o Comandantes de Incidentes Auxiliares.

Es importante que el puesto de mando se establezca a la hora de un incidente lo más cercano posible, al Centro Municipal de Operaciones de Emergencias (C.M.O.E.), creando una coordinación con todas y cada una de las Instituciones, Corporaciones y Asociaciones que asisten al evento.

INTER-RELACION DEL CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA



Sistema Municipal de Información para Emergencias Mayores y Desastres:

A nivel mundial, los huracanes son la causa más frecuente de desastres naturales, seguidos por los sismos y por las inundaciones; sin embargo, son los sismos los causantes de más muertes y pérdidas económicas.

Según las autoridades, durante el año 2012, México registró la peor sequía en siete décadas. Los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel que golpearon al país desde el pasado 15 de septiembre han causado al 24 de septiembre 123 muertes según lo afirmó el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong.

Ubicado a lo largo del “cinturón de fuego” donde ocurre el 80% de la actividad sísmica mundial, México se encuentra en alto riesgo de sufrir desastres geológicos. En promedio, el país experimenta más de 90 sismos al año con una magnitud de 4 grados o más en la escala de Richter (FONDEN 2011).

La Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres ha publicado recientemente un estudio gráfico de la cantidad de desastres climáticos que ha padecido la Tierra a lo largo de la historia, entre los que se incluyen: inundaciones, fuertes tormentas, sequías y temperaturas extremas. Las tormentas e inundaciones parecen haber experimentado los mayores incrementos durante los últimos años, causando grandes desastres naturales, económicos y humanos en diversas regiones del mundo.

Durante el 2012 México no se vio exento de fenómenos naturales que provocaron varias muertes y causaron graves daños a lo largo del país. Las autoridades catalogaron al 2012 como el año de la peor sequía en siete décadas. De hecho, para abril las autoridades habían calculado pérdidas financieras en la producción agrícola que superan los 16 mil millones de pesos.

Los esfuerzos están ya en curso, individual y colectivamente, para explotar el potencial de progresos tecnológicos recientes de ayudar a reducir pérdidas del desastre. Es posible ahora construir comunidades que son resistentes a los desastres. El desafío es conseguir la

información sobre peligros y cómo atenuarlos y darla a conocer a los responsables de tomar decisiones en destinar recursos financieros y otros.

La información puede salvar muchas vidas antes, durante y después de los desastres, el cómo predecir los fenómenos naturales y el hacer llegar rápida y eficientemente la información, el saber de los efectos que está produciendo el fenómeno, la evaluación de daños y pérdidas, así como la coordinación de recursos humanos y materiales para el auxilio y recuperación de los afectados depende de la recepción eficaz, verídica y oportuna de la información.

El concepto del Sistema Municipal de Información para Emergencias Mayores y Desastres es el mejorar la eficacia y la interoperabilidad de los sistemas de información del municipio tales como la comunicación vía telefónica, telefonía inalámbrica, radio, Internet, etc. para compartir las correspondencias y los datos de la información de los desastres naturales y/o provocados por el hombre, especialmente generados por los sensores alejados y fijos, que pondrían hacer accesible al Gobierno, Organizaciones Internacionales, ONG's, y a cualquiera otra de las entidades o individuos implicados en hacer frente a desastres.

El propósito del Sistema Municipal de Información para Emergencias Mayores y Desastres es proporcionar una mejor detección temprana de desastres naturales y promover un estado de preparación, una respuesta, una recuperación y una mitigación más informados y más eficaces. Las ventajas principales serían el reducir substancialmente la pérdida de vidas, los costos y pérdidas materiales, el no saturar los sistemas de comunicación que hubiese, promover una colaboración más eficaz entre abastecedores, diseminadores, y utilizadores de la información del desastre, además de que cada Dependencia u Organismo participante en la respuesta y atención a la emergencia sepa que información tiene que recabar y transmitir.

El principio de Sistema Municipal de Información para Emergencias Mayores y Desastres debe ser complementar, no suplantar, las redes existentes para compartir la información del desastre.

El funcionamiento del Sistema Municipal de Información para Emergencias Mayores y Desastres así como los formatos propuestos por este para la recolección de información indispensable y necesaria ante una eventualidad para ser transmitida y procesada para que esta llegue al Centro Municipal de Operaciones de Emergencia.

BIBLIOGRAFIA

1) Plan Municipal de Contingencias del XIV Ayuntamiento de Tijuana

XIV Ayuntamiento de Tijuana

27 de Octubre de 1993

2) Guía Técnica para la Implementación del Plan Municipal de Contingencias

Secretaría de Gobernación

Dirección General de Protección Civil

3) Manual Normativo y Operativo de Socorro para Casos de Desastre, Serie 3000.

Cruz Roja Mexicana

Comité Nacional de Desastres

2da. Edición 1997.

4) A Conceptual Framework

Global Disaster Information Network

Discussion Paper

Ver. 1.11 April 29, 1999

5) Manual de Rescate Urbano

Cruz Roja Mexicana

Escuela Nacional de Rescate Urbano

Comité Nacional de Capacitación

6) Ley de Protección Civil del Estado de Baja California

XV Legislatura, 1998

Congreso del Estado

7) <http://www.inegi.org.mx>

INDICE

B	I
BIBLIOGRAFIA 47	INTRODUCCION 8
C	L
Como Activarlo:36	Líneas telefónicas: 37
CONTENIDO:3,4,5	Localizaciones del C.M.O.E.: 37
CREDITOS 49	Los Grupos de Trabajo del Consejo Municipal
Cuando Activarlo: 36	de Protección Civil: 27
D	
DEFINICION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL: 9	
E	
El Atlas Municipal de Riesgos: 33	
El C.M.O.E. debe contar con: 35	
El Centro Municipal de Operaciones de Emergencia (C.M.O.E.): 35	
El Consejo Municipal de Protección Civil: 21	
El Plan Municipal de Contingencias: 34	
Estructura del Consejo Municipal de Protección Civil: 24	
F	
Facultades del Consejo Municipal de Protección Civil: 21	
Funcionamiento del Consejo Municipal de Protección Civil: 23	
Funciones de los Integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil: 25	
FUNCIONES POR DEPENDENCIAS PARA LA PREVENCION: 12	
G	
Grupos de Trabajo: 37	

CREDITOS

El presente documento ha sido desarrollado por el H. XVI Ayuntamiento de la ciudad de Tijuana, B.C. siendo Presidente Municipal el Lic. Francisco Vega de la Madrid, a través de la Dirección de Protección Civil Municipal.

Antonio Rosquillas Navarro
Director de Protección Civil
Secretario Técnico del Consejo Municipal de Protección Civil.

Elaboración y Revisión
Ma. Del Rosario Camacho
TUM-I Antonio Alfaro Figueroa
Ing. Mariel Millán

ACTUALIZACIÓN: VERSIÓN 2014

El presente documento ha sido actualizado por el H. XXI Ayuntamiento de la Ciudad de Tijuana, Baja California, siendo Presidente Municipal el Dr. Jorge Astiazarán Orcí, a través de la Dirección de Protección Civil Municipal.

Lic. Rafael Carrillo Venegas
Director de Protección Civil
Secretario Técnico del Consejo Municipal de Protección Civil.

Este documento por su carácter dinámico habrá de someterse a cambios y adaptaciones. Si usted tiene algún comentario u observación sobre el contenido del mismo, favor de comunicarlo a:

Dirección de Protección Civil Municipal
Lic. Rafael Carrillo Venegas y/o Sub- Dirección: Celso Rodríguez Rodríguez
Ave. Guadalupe Ramírez y Segunda Sur S/N, Del Río Parte Alta, C.P 22350
Delegación Otay Centenario
Tel.: 683 91 12

